



EN LA CUIDAD DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN, UBICADA EN CARR. A GENERAL TERAN KM. 12.5, MONTEMORELOS, N.L. C.P. 67580, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS), MVZ JOSÉ LUIS DE LA ROSA ROMERO, ENCARGADO DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL FITOZOOSANITARIA Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN NUEVO LEÓN (SENASICA), ING. VICENTE TÉLLEZ GONZÁLEZ COORDINADOR DE SANIDAD VEGETAL DE LA SEDAGRO, ING. JAIME ANDRÉS GARCÍA TREVINO, GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN CESAVENL-002/2019, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2019", ASÍ COMO EN LA REGLA 3.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.
2. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA NO. CESAVENL-002/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PROTEÍNA HIDROLIZADA (ENZIMÁTICA).
3. LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM

PARA DAR INICIO DE LA SESIÓN, MVZ JOSÉ LUIS DE LA ROSA ROMERO, ENCARGADO DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL FITOZOOSANITARIA Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN NUEVO LEÓN (SENASICA), HACE USO DE LA PALABRA E INDICA QUE EXISTE QUORUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS), SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SE DECLARA FORMALMENTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

2.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CESAVENL-002/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE: PROTEÍNA HIDROLIZADA (ENZIMÁTICA)

SE INFORMA QUE DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA SE RECIBIERON LAS PROPOSICIONES DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- AGRÍCOLA ESCAL, S.A. DE C.V.
- AGRO TÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.
- SILVIA GARDUÑO BERNABE (PARGROW)



POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A LA APERTURA DE SOBRES, OBTENIENDO LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN.

PRIMER SOBRE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	AGRICOLA ESCAL, S.A. DE C.V.		AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.		SILVIA GARDUÑO BERNABÉ (PARGROW)	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
A) PARA PERSONAS FISICAS						
I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo . Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el instituto nacional electoral o instituto federal electoral, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	X		X		X	
NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la licitación pública No. CESAVENL-002/2019 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes".						
II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).	X		X		X	
III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, original o copia certificada para su cotejo .	X		X		X	
IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el original o copia certificada para su cotejo . Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.	X		X		X	
B) PARA PERSONAS MORALES						
I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante y en caso	X		X		NA	NA



PRIMER SOBRE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	AGRICOLA ESCAL, S.A. DE C.V.		AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.		SILVIA GARDUÑO BERNABÉ (PARGROW)	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<p>de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta licitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante Legal dentro del Acta Constitutiva.</p> <p>NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.</p> <p>NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda "Participará en la licitación pública No. CESAVENL-002/2019 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes".</p>						
II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (original o copia certificada para su cotejo)	X		X		NA	NA
III. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2019 y la anual vigente de la Persona que firma las propuestas.	X		X		NA	NA



PRIMER SOBRE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	AGRICOLA ESCAL, S.A. DE C.V.		AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.		SILVIA GARDUÑO BERNABÉ (PARGROW)	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
IV. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o apoderado legal indicados en el apartado A) Para personas físicas					NA	NA
V. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:						
1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento (Formato 1).	X		X		NA	NA
2. El poder que exibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).						
C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES						
Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:						
a) Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS o la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).						
1. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primer rescisión o los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya feneccido el término para la formalización del primer contrato	X		X		X	



PRIMER SOBRE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	AGRICOLA ESCAL, S.A. DE C.V.		AGRO TECNICAS NUTRICIONALES , S. DE R.L. DE C.V.		SILVIA GARDUÑO BERNABÉ (PARGROW)	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<p>no formalizado.</p> <p>2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.</p> <p>3. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causa imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;</p> <p>4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.</p> <p>5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicios en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.</p> <p>6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.</p> <p>7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la</p>						



PRIMER SOBRE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	AGRICOLA ESCAL, S.A. DE C.V.		AGRO TECNICAS NUTRICIONALES ,S. DE R.L. DE C.V.		SILVIA GARDUÑO BERNABE (PARGROW)	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.						
8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ellos por las disposiciones legales que le apliquen.						
b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA No CESAVENL-002/2019. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).	X		X		X	
c) Carta compromiso , donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal en Material Común y para toda la República en Materia Federal (Formato 5).	X		X			X
d) El proveedor deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).	X		X			
e) El proveedor deberá garantizar por escrito que la entrega del bien se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7).	X		X			
f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la	X		X			

Carr. a Gral. Terán km 12.5 Montemorelos, N.L.
C.P. 67580

Tel. (01) 826 267 19 88
cesavenl@yahoo.com.mx
www.cesavenl.org.mx



PRIMER SOBRE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	AGRICOLA ESCAL, S.A. DE C.V.		AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.		SILVIA GARDUÑO BERNABE (PARGROW)	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales. (Anexar original último pago provisional del 2019 así como la anual vigente) (Formato 8).						
g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósoita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).	X		X			
h) Presentar tres cartas de recomendación en hoja membretada, que avalen la confiabilidad del participante en el ramo específico y que sean comprobables.	X		X			

EL CAS DETERMINA QUE LA PERSONA FÍSICA SILVIA GARDUÑO BERNABE (PARGROW) NO CUMPLE EN EL REQUISITO SOLICITADO INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RELACIONADO A LA CARTA COMPROMISO, DONDE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN, ASÍ COMO DE ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL EN MATERIAL COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL (FORMATO 5), AL NO CONTAR CON LA LEYENDA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DERIVADO DE LO ANTERIOR QUEDA DESCALIFICADA Y NO CONTINUA EN EL PROCESO.

EL CAS DETERMINA QUE LAS EMPRESAS MORALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS DENTRO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE CORRESPONDE, POR LO CUAL SE PROCEDE A ABRIR EL SEGUNDO SOBRE (PROPUESTA TÉCNICA).



SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	AGRICOLA ESCAL, S.A. DE C.V.		AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas (Anexo 1) serán los siguientes:				
I. Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:				
a) Proteína hidrolizada (enzimática) 5.5%p/p (equivalente a 59.4 gramos/litro.)	X		X	
b) Presentación máxima de 20 litros, caducidad no menor a 18 meses a partir de la fecha de la entrega del producto.	X		X	
c) Copia simple legible del registro de plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para su uso contra moscas de la fruta, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo).		X		X
d) Copia simple legible del registro y certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995 (original o copia certificada para su cotejo).				
e) Copia simple legible de la etiqueta comercial del producto donde indique su uso contra moscas de la fruta, dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes Bases.				
f) Carta de respaldo de la empresa Titular del Registro del producto ofertado firmada por el Representante Legal, adjuntando copia simple del Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante; para asegurar el suministro en los tiempos indicados y calidad del producto.				
g) A fin de garantizar que el producto ofertado cumple con las especificaciones descritas en las				



SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	AGRICOLA ESCAL, S.A. DE C.V.		AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
presentes bases, se deberá incluir un análisis de laboratorio cuyo contenido de aminoácidos debe estar en concordancia con la etiqueta del producto.				
II. Para diagnósticos y/o pruebas de laboratorio:				
a) El laboratorio deberá estar autorizado por el SENASICA en las pruebas o diagnósticos específicos conforme a las presentes bases.				
b) Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (entidad mexicana de acreditación A.C.)				
III. Materiales:				
a) Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas para el servicio que será utilizado.				

EL CAS DETERMINA QUE LA EMPRESA AGRO TECNICAS NUTRICIONALES, S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLIO CON EL REQUISITO DE PRESENTAR EL REGISTRO DE PLAGUICIDA ANTE LA COFEPRIS CON USO AUTORIZADO PARA SU USO CONTRA MOSCAS DE LA FRUTA, MOTIVO POR EL CUAL QUEDA DESCALIFICADO DE CONTINUAR CON EL PROCESO.

EL CAS DETERMINA QUE AGRICOLA ESCAL, S.A. DE C.V. PRESENTO EL REGISTRO DE PLAGUICIDA ANTE LA COFEPRIS SIN EMBARGO NO ESPECIFICA SU USO CONTRA MOSCAS DE LA FRUTA, MOTIVO POR EL CUAL QUEDA DESCALIFICADO DE CONTINUAR CON EL PROCESO

DERIVADO DE LO ANTERIOR LA PRESENTE LICITACIÓN CESAVENL-002/2019 SE DECLARA DESIERTA.

SE LES NOTIFICA A LOS PARTICIPANTES QUE EL FALLO SE REALIZARA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 12:00 HORAS.



3.- LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

SE DA LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 12:10 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL CAS

ING. VICENTE TÉLLEZ GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SANIDAD VEGETAL DE LA
SEDAGRO

MVZ JOSÉ LUIS DE LA ROSA ROMERO
ENCARGADO DE LA REPRESENTACIÓN
ESTATAL FITOZOOSANITARIA Y DE
INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN
NUEVO LEÓN (SENASICA)

ING. JAIME ANDRÉS GARCÍA TREVINO
GERENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE NUEVO LEÓN

POR LAS EMPRESAS

SR. HUGO ANTONIO SÁNCHEZ ESCALANTE
AGRÍCOLA ESCAL, S.A. DE C.V.

SR. MANUEL REYES ESTRADA
AGRO TÉCNICAS NUTRICIONALES, S. DE
R.L. DE C.V.

SRA. SILVIA GARDUÑO BERNABE
PARGROW

Carr. a Gral. Terán km 12.5 Montemorelos, N.L.
C.P. 67580
Tel. (01) 826 267 19 88
cesavenl@yahoo.com.mx
www.cesavenl.org.mx



COMO INVITADOS

ING. ISIDORO MARTÍN RUIZ GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN

C.P. JESUS GARCIA BENAVIDES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
CESAVENL

**ING. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ
VILLARREAL**
PROFESIONAL DE PROYECTO (MOSCAS DE
LA FRUTA)

Isidoro Ruiz Gómez

Jesús García Benavides

Marco Antonio Sánchez

Carr. a Gral. Terán km 12.5 Montemorelos, N.L.
C.P. 67580
Tel. (01) 826 267 19 88
cesavenl@yahoo.com.mx
www.cesavenl.org.mx